

5

"ALEJANDRO PRIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TAMAULIPAS, A TODOS SUS HABITANTES, HACE SABER:

Que el Congreso del mismo ha decretado lo siguiente:

"Núm. 238.—El XV Congreso Constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, en nombre del pueblo que representa, decreta:

Art. 1° Se aumenta el sueldo del Gobernador del Estado desde el próximo cuatrienio constitucional á \$ 6,000 anuales.

Art. 2° Este decreto comenzará á surtir sus efectos desde el día 1° de Enero de 1893.

Salón de sesiones del H. Congreso del Estado. C. Victoria, Diciembre 29 de 1891.—TEÓFILO RAMIREZ, diputado presidente.—A. G. IGUERA, diputado secretario.—ERASMO MARTINEZ, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

C. Victoria, Diciembre 29 de 1891.

Alejandra Prieto.

Juan Zubiaga,

Oficial mayor.